

Médicos recién graduados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo N° 1953, del 6 de agosto de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur a los Doctores Dimas Felipe D'Meza Chávez, Alfonso Alonso Fermín, Aiba Juana Soriano Mateo y Rita Castillo de Guerrero, para que puedan ejercer la profesión de Médico; y al Doctor Luis Ernesto Puello Villegas, para que pueda ejercer la profesión de Veterinario, en todo el territorio de la República, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1474, que nombra a los Sres. Dr. Enrique de Marchena y Pedro B. Purcell Peña, Embajador Encargado del Departamento de Política Exterior y Embajador Encargado de la División de Asuntos Americanos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, respectivamente.

(G. O. No. 8891, del 16 de Septiembre de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1171

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. Enrique de Marchena queda nombrado Em

bajador Encargado del Departamento de Política Exterior, Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Art. 2.—El señor Pedro B. Purcell Peña queda nombrado Embajador Encargado de la División de Asuntos Americanos, Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1475, que nombra al Capitán de Navío Fco. A. Amiana C., M. de G., Inspector General de la M. de G.
(G. O. No. 8891, del 16 de Septiembre de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1475

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Capitán de Navío Francisco Antonio Amiana Castillo, M. de G., queda nombrado Inspector General de la Marina de Guerra, en sustitución del Comodoro Julio Alberto Rib Santamaria, M. de G.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso